

DECRETO N° 1161 12-06-12
SECCIÓN PRIMERA, LO ESPEJO

LA ALCALDÍA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE:

- VISTOS:**
- 1.- El memorándum N° 400/364/2012 de fecha 24 de abril de 2012, mediante el cual remite Reglamento de Inventario, debidamente visado;
 - 2.- El memorándum N° 1100/525/862/2012 de fecha 27 de abril de 2012, de la Dirección de Operaciones;
 - 3.- El memorándum N° 1200/248 de fecha 29 de mayo de 2012 del Administrador Municipal; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado mediante el Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 01610 de fecha 29 de septiembre del 2006:

DECRETO:

1º APRUÉBASE "Reglamento de Inventario Municipal" el cual comprende una relación de todos los bienes de la municipalidad individualizados uno a uno, los que llevarán como característica un número de orden correlativo (número de inventario).

2º ESTABLÉZCASE que el Departamento de Servicios tendrá la función específica de registrar cronológicamente las adquisiciones, asignaciones en las distintas oficinas, cambios y modificaciones por traslados y bajas de los bienes municipales, en forma permanente y actualizada conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**

FDO.) **DAVID GODOY ZAPATA**
AIDA BOBADILLA QUINTEROS

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.
Saluda atentamente a usted,


AIDA BOBADILLA QUINTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)